



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se aprueba el programa del curso formativo previsto en la Orden SAN/1534/2020, de 17 de diciembre.*

La Orden SAN/1534/2020, de 17 de diciembre, por la que se establece el procedimiento para la acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano en la Comunidad de Castilla y León, establece, en su artículo 2, los requisitos para obtener la acreditación, de modo que, en el ámbito de los cuidados generales, el primero de ellos es el de estar en posesión del título de Graduado/a en Enfermería, de Diplomado/a en Enfermería, de Ayudante Técnico Sanitario o equivalente, y cumplir uno de los dos siguientes requisitos:

- Acreditar una experiencia profesional mínima de un año en el ámbito de los cuidados generales o
- Superar un curso de adaptación adecuado ofrecido por la administración sanitaria de manera gratuita.

Por su parte, y en lo que respecta al ámbito de los cuidados especializados, el artículo 2.2.b) de la misma norma establece como primer requisito el de estar en posesión del título de Graduado/a en Enfermería, de Diplomado/a en Enfermería o de Ayudante Técnico Sanitario, o equivalente, así como del título de Especialista a que se refiere el artículo 2.1 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, y cumplir uno de los dos requisitos siguientes:

- Acreditar una experiencia profesional mínima de un año en la especialidad en la que solicite la acreditación o
- Superar un curso de adaptación adecuado ofrecido por la administración sanitaria de manera gratuita.

El artículo 7 de la citada Orden dispone, en lo que respecta al curso de adaptación, que «el programa del curso formativo previsto en el artículo 2.1b) y 2.2.b), cuyo contenido debe adaptarse al Anexo I del Real Decreto 954/2015, de 23 de diciembre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, deberá ser aprobado por la Dirección General competente en materia de ordenación sanitaria».

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 12/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, la Directora General de Salud Pública

**RESUELVE:**

Aprobar el programa del curso formativo previsto en el artículo 2.1b) y 2.2.b) previsto en el artículo 7 de la Orden SAN/1534/2020, de 17 de diciembre, que se recoge como anexo de la presente resolución.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haberse interpuesto dicho recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Valladolid, 19 de diciembre de 2022.

*La Directora General  
de Salud Pública,*  
Fdo.: SONIA TAMAMES GÓMEZ

## PROGRAMA DEL CURSO FORMATIVO DE ADAPTACIÓN PARA LA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO PARA ENFERMERAS Y ENFERMEROS

### PRIMERA PARTE: ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA

#### MODULO 1: NORMATIVA GENERAL DE PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

1. Introducción
  - 1.1. Objetivos.
  - 1.2. El Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.
2. Contenido de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud:
  - 2.1. Prestación Farmacéutica.
  - 2.2. Prestación Ortoprotésica.
  - 2.3. Prestación de Productos Dietéticos.
3. Distribución de competencias en materia de farmacia entre Comunidades Autónomas y Gobierno Central.
4. Receta Médica y Orden de dispensación.
  - 4.1. Modelos Oficiales de receta médica.
  - 4.2. Cumplimentación de la receta y orden de dispensación.
  - 4.3. Validez de las recetas/órdenes de dispensación.
  - 4.4. La receta electrónica oficial.
5. Aportación del Usuario en Prestación Farmacéutica:
  - 5.1. Cuestiones Generales de aplicación a Ciudadanos Españoles.
  - 5.2. Extranjeros comunitarios (con tarjeta sanitaria europea).

#### MODULO 2: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON CONDICIONES ESPECIALES DE PRESCRIPCIÓN O DISPENSACIÓN. ACREDITACIÓN EN ENFERMERÍA PARA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS EN CYL

1. Introducción
  - 1.1. Objetivos
2. Productos farmacéuticos con condiciones especiales de prescripción y/o dispensación.
  - 2.1. Productos que requieren visado para su dispensación financiada.

- 2.2. Medicamentos estupefacientes
- 2.3. Medicamentos de Uso Hospitalario (UH)
- 2.4. Medicamentos de dispensación hospitalaria sin cupón precinto (ámbito hospitalario)
- 2.5. Medicamentos en situaciones especiales
- 2.6. Productos de suministro directo a pacientes en Atención Primaria
3. Acreditación de los profesionales de enfermería para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios
  - 3.1. Real Decreto 954/2015 y Orden SAN 1534/2020
  - 3.2. Requisitos para la acreditación de enfermería. Cuidados generales y específicos
  - 3.3. Qué medicamentos y productos sanitarios pueden indicar, usar y autorizar la dispensación los enfermeros acreditados.
  - 3.4. Elaboración de Guías y Protocolos
  - 3.5. Medicamentos y Productos Sanitarios con indicación, uso y autorización de enfermería en RECYL.

## SEGUNDA PARTE: SEGURIDAD Y USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS. FUENTES DE INFORMACIÓN.

### MODULO 1: SEGURIDAD Y USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS

1. Uso racional del medicamento.
  - 1.1. Estrategias para fomentar el uso adecuado de medicamentos
  - 1.2. Medidas orientadas a la demanda
  - 1.3. Medidas orientadas a la oferta
2. Reacciones adversas de medicamentos. Farmacovigilancia.
  - 2.1. Reacciones adversas
  - 2.2. Sistema español de farmacovigilancia
3. Interacciones farmacológicas.
  - 3.1. Tipos de interacciones
  - 3.2. Interacciones medicamento – medicamento.
  - 3.3. Interacciones medicamento – alimento.
4. Errores de medicación.
5. Adherencia terapéutica.

**MODULO 2: FUENTES DE INFORMACIÓN**

1. Clasificación de medicamentos
  - 1.1. Clasificación ATC
  - 1.2. Grupos y subgrupos de prescripción en Remedios
  - 1.3. Conjuntos de principios activos (CPA) y superconjuntos (SCPA)
2. Dosis diarias definidas y dosis por mil habitantes y día.
3. Bases de datos de medicamentos
  - 3.1. Remedios
  - 3.2. Nomenclátor de prescripción de la AEMPS
  - 3.3. BIFAP
4. Buscadores y fuentes de información de medicamentos.
  - 4.1. CIMA
  - 4.2. BIFIMED
  - 4.3. Nomenclátor de facturación
  - 4.4. Portal del medicamento